



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO

INFORME DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2016

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2016

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Control Disciplinario Interno está fundamentada en el artículo 76 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), que establece que toda entidad u organismo del Estado deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel, que se encargue de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

La Dirección de Control Disciplinario Interno del Municipio de Santiago de Cali, fue creada mediante el Acuerdo 101 de Octubre de 2002, ejerciendo la función preventiva tanto correctiva como preventiva, de la siguiente forma:

**Función
Correctiva:**

Aplicar la Ley disciplinaria a los servidores públicos que incurran en conductas que pueden llegar a ser disciplinadas mediante amonestación a la hoja de vida, sanción y hasta llegar a la destitución.

**Función
Preventiva:**

Capacitación y sensibilización en la Ley disciplinaria y en temas relacionados con la prevención de conductas disciplinables a servidores públicos.

Fijar las políticas y planes para un adecuado ejercicio de la gestión pública, dentro del marco preventivo de la función disciplinaria a través de proyectos de análisis e investigación, que permitan a los diferentes actores, la toma de decisiones y el desarrollo de políticas y estrategias mediante el Observatorio de la Gestión Pública.

La Dirección de Control Disciplinario Interno, acorde con lo dispuesto en el artículo 54 del decreto 0203 de 2001, le corresponde entre otras, el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

1. Conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los servidores públicos de la Administración Central.
2. Notificar las resoluciones emitidas dentro de los procesos disciplinarios en primera instancia.
3. Registrar las sanciones impuestas a los servidores públicos, dentro de los procesos disciplinarios tanto por faltas leves como en primera o segunda instancia, para lo cual se efectuará anotación tanto en la hoja de vida disciplinaria, como en un libro especial que para el efecto debe abrirse.
4. Rendir a la Procuraduría General de la Nación y a la Personería Municipal los informes que correspondan de conformidad con el Código Único Disciplinario.

**INFORME GESTIÓN
PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2016**

5. Efectuar las gestiones pertinentes para la aplicación de las sanciones de multa a los servidores públicos de la Administración Central y/o promover las acciones que conlleven a su cobro por jurisdicción coactiva, sí estuvieron retirados del servicio.
 6. Las demás que le correspondan de conformidad con la Constitución, la Ley y los Acuerdos para el debido cumplimiento de las funciones en materia disciplinaria. (Ac.22/99, art.2)
- Actualmente la acción disciplinaria se encuentra contemplada en el Modelo de Operación por Procesos (MOP) como Macroproceso: Control y Proceso: Control Disciplinario.

El presente informe se elabora con el fin de presentar la gestión del primer trimestre de la vigencia 2016 de la Dirección de Control Disciplinario Interno, de valorar de forma periódica la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso disciplinario; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, que permitan detectar desviaciones, con el fin de generar acciones de mejora continua a tiempo.

1. GESTION

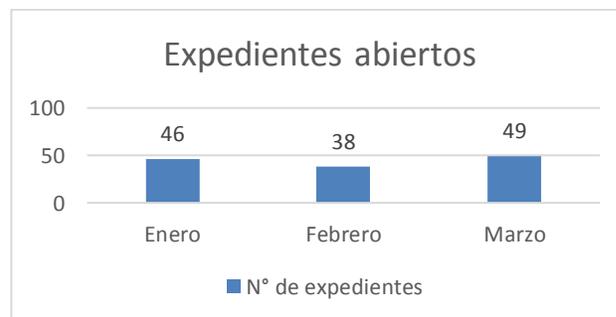
Se presenta a continuación la gestión de la Dirección de Control Disciplinario del primer trimestre del 2016:

QUEJAS RADICADAS VIGENCIA 2016

Para el primer trimestre del año 2016 se radicaron 241 quejas en la Dirección de Control Disciplinario Interno.



Durante este periodo, se han abierto 133 expedientes en la Dirección de Control Disciplinario Interno.



FALLOS PROFERIDOS VIGENCIA 2016

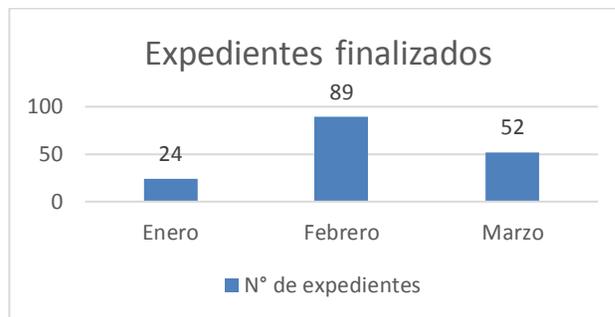
FALLO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Sancionatorio	1	0	0	1
Absolutorio	1	0	0	1
TOTAL	1	0	0	2

INFORME GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2016

En el primer trimestre de 2016, se han proferido en la Dirección de Control Disciplinario 2 fallos, 1 fallo sancionatorio y 1 fallo absolutorio.

EXPEDIENTES FINALIZADOS VIGENCIA 2016

Para este periodo en la Dirección de Control Disciplinario Interno se finalizaron 165 expedientes.



A continuación se describe el seguimiento realizado a los Proyectos de Inversión al 31 de Marzo de 2016:

Proyecto de Inversión BP 22042105 “Implementación del componente preventivo del Proceso Disciplinario en el Municipio de Santiago de Cali”.

Objetivo: Capacitar en la acción disciplinaria a los Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

Esta dependencia tiene como misión ejercer una acción preventiva, es por esto que este proyecto contempla dentro de su objetivo capacitar en la acción disciplinaria a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santiago de Cali, logrando disminuir las posibles faltas disciplinarias por desconocimiento de la ley disciplinaria.

Se planteó como meta estratégica en el marco del Plan de desarrollo 2012 – 2015 la capacitación a 1.160 servidores públicos, en cada una de las vigencias del cuatrienio, abordando la Ley Disciplinaria y temas relacionados con la prevención de conductas disciplinables.

Además, se tiene planteados los siguientes productos dentro del Plan de Acción 2015 de la Dependencia:

**INFORME GESTIÓN
PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2016**

Plan de Acción – Cuadro 1F

Clase	Identificación de la línea estratégica, componente, programa indicador y proyectos de inversión	Clasificación (BP)	Meta Plan Indicativo 2016	Meta de producto del proyecto (Descripción)	Indicador de producto del proyecto (Descripción)	Valor de la meta de producto del proyecto
pr	Implementación del Componente Preventivo del Proceso Disciplinario en el Municipio de Santiago de Cali	22042105	1160			2
		22042105A		Implementar un (1) programa de capacitación en Código Único Disciplinario	Programa de capacitación en Código Único Disciplinario implementado	1
		22042105B		Evaluar y realizar seguimiento del impacto del programa de capacitación en Código Único Disciplinario a los Servidores Públicos de la Administración Central Municipal	Informe de evaluación y seguimiento del impacto del programa de capacitación en Código Único Disciplinario a los Servidores Públicos de la Administración Central Municipal	1

• **Avance del Proyecto**

Con respecto al avance de las metas establecidas en el Plan de Acción y la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2012-2015 relacionada con este proyecto de inversión, en el primer trimestre del año se crearon las herramientas pedagógicas a utilizar para instruir a los servidores públicos en Código Disciplinario Único y evaluar el impacto del programa. Se enviaron invitaciones a las 18 dependencias de la Administración Central y a las Instituciones Educativas Oficiales para programar las jornadas de orientación, se filtró información de la base de datos de la dependencia, de las instituciones educativas oficiales que durante los tres años anteriores no habían recibido capacitación y se incluyeron en la programación. También se tuvo en cuenta las dependencias que presentan un mayor número de quejas y faltas disciplinarias y así darles prioridad.

A 31 de marzo se capacitaron 10 dependencias de la Administración Central y 2 Instituciones Educativas Oficiales para un alcance de 291 servidores públicos.

**INFORME GESTIÓN
PRIMER TRIMESTRE
VIGENCIA 2016**

Proyecto de Inversión BP 22042106 “Mejoramiento de la gestión de la Acción Disciplinaria en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali”.

Objetivo: Fortalecer la acción disciplinaria en el marco de los principios de economía y celeridad que rigen la actuación procesal.

A través de este proyecto de inversión se tiene como objetivo fortalecer la acción disciplinaria en el marco de los principios de economía y celeridad que rigen la actuación procesal.

Con este proyecto se busca alcanzar mejores niveles de eficacia y eficiencia en todas las etapas del proceso disciplinario.

Se planteó como meta estratégica en el marco del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 la disminución de 4 a 2 años el tiempo promedio de respuesta en los procesos disciplinarios para garantía de los términos procesales.

Además, se tiene planteados los siguientes productos dentro del Plan de Acción 2015 de la Dependencia:

Plan de Acción – Cuadro 1F

Clase	Identificación de la línea estratégica, componente, programa indicador y proyectos de inversión	Clasificación (BP)	Meta Plan Indicativo 2016	Meta de producto del proyecto (Descripción)	Indicador de producto del proyecto (Descripción)	Valor de la meta de producto del proyecto
pr	Mejoramiento de la Gestión de la Acción Disciplinaria en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali	22042106	2			707
		22042106A		Terminar setecientos (700) Procesos Disciplinarios con el fin de descongestionar el represamiento existente	Procesos Disciplinarios Terminados	700
		22042106B		Actualizar siete (7) módulos del Software Softcontrol que facilita el desarrollo efectivo de las etapas del proceso disciplinario	Módulos del Software Softcontrol actualizados	7

- **Avance del Proyecto**

Con respecto al avance de las metas establecidas en el Plan de Acción y la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2012-2015 relacionada con este proyecto de inversión, en el primer trimestre se han terminado 165 procesos con respecto a la meta de culminar 700.

Respecto a la actualización del Software Softcontrol se actualizó el módulo Administrador, se generaron nuevos tipos de reporte y adicionalmente se revisó el funcionamiento de cada una de las interfaces de los usuarios del Software y se realizaron correcciones en las mismas.

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ NOGUERA
Jefe de Oficina
Dirección de Control Disciplinario Interno